

SALTA, 31 JUL 2023

248

Expediente N° 14.149/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.149/2023 en el cual, mediante Nota N° 0363/23, la Srta. Tatiana Jael ARAMAYO solicita su adscripción a la cátedra “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Química, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina y la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico.

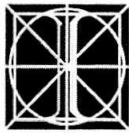
Que la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, como Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 164-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la adscripción de la postulante.

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 161/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

248

Expediente Nº 14.149/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 164-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Tatiana Jael ARAMAYO, estudiante de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción de la Srta. Tatiana Jael ARAMAYO (D.N.I. Nº 42.286.282), en la cátedra “Química Inorgánica” de la carrera de Ingeniería Química, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión de la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Srta. Tatiana Jael ARAMAYO que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto”*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el

Expediente N° 14.149/2023

Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

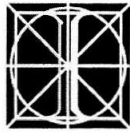
ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Srta. Tatiana Jael ARAMAYO; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisora de la adscripción; a la Escuela de Ingeniería Química; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI  248 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.149/2023

ANEXO

Alumna Adscripta: Tatiana Jael ARAMAYO

Cátedra: Química Inorgánica.

Carrera: Ingeniería Química.

Responsable de Cátedra: Esp. Lic. Mónica BARBERÁ

Supervisor de la Adscripción: Esp. Lic. Mónica BARBERÁ

Se propone el siguiente tema de trabajo:

- Aplicación de Métodos de extracción y purificación de flavonoides (ej.: naringina) a partir de las cáscaras de frutos cítricos (pomelo y naranjas).
- Estudio de las propiedades de los flavonoides como ligando de compuestos de coordinación de iones de metales de transición.

PLAN DE ACTIVIDADES Y CRONOGRAMA

Actividad	Consulta bibliográfica	Procedimientos experimentales	Redacción del informe de adscripción.
Trimestre	Primero	Segundo y tercero	Cuarto (último)
Detalle	Revisión de la literatura científica de los métodos de extracción y purificación de flavonoides.	Planificar y efectuar todas las tareas en el laboratorio para llevar adelante el método de extracción seleccionado por la bibliografía por el grado de pureza del producto, el tiempo empleado y la disponibilidad de materiales en el laboratorio. - Identificación del flavonoide preparado con técnicas químicas y experimentales. - Purificación del flavonoide realizar pruebas con el producto obtenido, y con sendas soluciones de sales de Fe(III) y Cu(II), mezclando ambas y verificando la formación de un compuesto de coordinación mediante técnicas químicas e instrumentales	En esta instancia, se volcará todo lo referente a las prácticas experimentales; dando cuenta de las técnicas empleadas, los cálculos efectuados, los espectros obtenidos y las conclusiones arribadas.

RESOLUCIÓN FI **248 -CD- 2023**

Ing. JORGE ROMUALDO BERGHÁN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HÉCTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa